

RESOLUCION N.º: 198/22

FORMOSA, 07 de Abril de 2.022

VISTO:

El Expte. N° 1.665 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de artículos de limpieza - ítem 01 al 22 - detallados en la solicitud del gasto página 06 y 06 vta del presente Expediente, solicitados por la Dirección General de Intendencias; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 48/22, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 22 cuyos detalles obran a página 06 y 06 vta, del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 21 de Abril de 2.022, a las 09;50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.3 – Pda. Pcial.: 2.3.04 – Productos de papel y cartón; Pda. Ppal. 2.5 – Pdas. Pciales.: 2.5.01 – Compuestos químicos; 2.5.04 - Insecticidas, fumigantes y otros; 2.5.08 – Productos de material plástico y 2.5.09 – Otros no especificados precedentemente y Pda. Ppal. 2.9 – Pdas. Pciales.: 2.9.01 – Elementos de limpieza y 2.9.05 – Útiles menores médico - quirúrgico y de laboratorio; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)